ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN No.02/06

FECHA: 09 DE JULIO DE 2025

PERIODO: 01 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME PARCIAL	INFORME PARCIAL
DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NÚMERO DEL CONTRATO	033-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE ABRIL DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES
CONTRATISTA	LISETH CAROLINA SERJE MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.065.621.952
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000,00)
FORMA DE PAGO	(7) CUOTAS MENSUALES
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
FECHA DE SUPERVISIÓN	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 DE MAYO 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000,00)

DATOS PRESUPUESTALES					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
No.	25069	VALOR	$17.500.000	FECHA	25/04/2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
No.	25057	VALOR	$17.500.000	FECHA	28/04/2025
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.03– SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS					

Nit-824.000.117-2	**ACTA INFORME DE SUPERVISIÓN**	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACÓN ESTRATEGICA CODIGO: FEDI003 VERSION. 1 FECHA DE EMISION: 14 DE FEBRERO DE 2013

(EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	MES CORRESPONDIENTE	VALOR PAGADO
SALUD	**9487944426**	**JUNIO**	**$178,000**
PENSION	**9487944426**	**JUNIO**	**$227,800**
ARL	**9487944426**	**JUNIO**	**$7,500**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al mes de JUNIO de 2025, por valor total de
$413,300

DESCRIPCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DIRECTAS DEL CONTRATISTA

Actividades- Obligaciones del Contrato		Actividades ejecutadas citadas en el Informe del contratista
1	Apoyar a la Personería Auxiliar en las diferentes solicitudes de acompañamiento y de información relacionadas con los programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, SISBEN, comunidades LGBTIQ+, afrodescendientes y en el seguimiento al Consejo Consultivo de la Mujer del municipio de Valledupar. Así mismo, brindar apoyo especialmente en las funciones conferidas por la Ley 1620 de 2013, la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en el seguimiento de las agendas municipales de juventudes, conforme a los requerimientos realizados por la comunidad y las distintas entidades.	Se realizó trabajo de articulación institucional para mitigar las dificultades de personas en estado de vulnerabilidad que no se encuentran inscritas en la base de datos del Sisben. https://drive.google.com/file/d/14GRbUPxfvGolp2KOnbUXeVcPO2oop4DY/view?usp=drive_link

2	Apoyar a la Personería Auxiliar en las acciones de promoción de los derechos de la infancia, adolescencia, jóvenes, mujer, personas mayores, población, LGTBIQ+, personas con discapacidad y demás sujetos de especial protección constitucional.	Se realiza acompañamiento en la marcha del día internacional de la comunidad LGBTQ+ en solicitud de la fundación MATICES de ASOMUTRAN, organización social que trabaja por la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de esta población. https://drive.google.com/file/d/1bLkr3_grwlk0LkWxR-rOROQ8F0wK7V6r/view?usp=drive_link Se brindó acompañamiento y acompañamiento al señor Luis Eduardo Leyes Álvarez, de la EPS Salud Total, quien solicita una Ecografía de tejidos blandos en las extremidades inferiores con transductor de 7 MHZ o más pierna izquierda. Por medio de la personería se logra gestionar que le realicen Ecografía para el día 21 de junio. https://drive.google.com/file/d/1AbB4cJUYPHSSxPFoiPH77cJgktGteRc3/view?usp=drive_link Se Brindó acompañamiento al caso del ciudadano Edisson Duván Zapata Bernal Hospitalizado en el hospital Rosario Pumarejo de López, quién está privado de su libertad que requiere de manera prioritaria y urgente una remisión a un centro médico especializado para realizarle una revaloración por radiología intervencionista para drenaje colección perirrenal - Nefrostomia derecha o cultivo de secreción. Se reitera remisión urgente a urología de cuarto nivel para procedimiento de sustractivo renal derecho más Nefrolitotomia percutánea Izquierda. Por gestión de la Personería se logra la remisión oportuna del usuario para la ciudad de Barranquilla, así como también se logra que las personas hospitalizadas que sean trasladadas aún centro especializado se les lleve sus respectivos soportes de los estudios que le hayan practicado. https://drive.google.com/file/d/1cSxNHzJvmgnngd0VLnGqfxQeJsGHQ_AR/view?usp=drive_link

3	Apoyar a la Personería Auxiliar en la vigilancia de la administración municipal, para que se garantice los derechos y protección integral de la infancia, adolescencia, jóvenes, mujer, personas mayores, y personas con discapacidad de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Se hace acompañamiento a la menor Antonella Marcela Mestre Criollo con RC 1065531161, usuaria de Sanitas quien se encuentra hospitalizada en la clínica Cesar que por sus condiciones clínicas delicadas fue remitida a la ciudad de Barranquilla en la clínica porto Azul, no obstante, la menor necesita insumos que deben ser suministrado por su EPS para intervención quirúrgica pediátrica cardiovascular 4 hemodinámica cierre de ductus. https://drive.google.com/file/d/1E78ZtinT_VUvb7WJ9TlbdIWrX0YC779O/view?usp=drive_link
4	Apoyar en el registro de la plataforma de juventudes de acuerdo con el formulario solicitud de la organización según lo establecido por u para tal fin.	Durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2025, no se llevó a cabo esta obligación, por cuanto no me asignaron apoyo en el registro de la plataforma de juventudes

5	Realizar acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes del municipio, cuando sea designado para ello.	Durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2025, no se llevó a cabo esta obligación, por cuanto no me fueron asignadas acciones contempladas en las agendas de las juventudes.
6	Apoyar a la Personería Auxiliar en la vigilancia para el cumplimiento de las rutas de atención de las entidades municipales responsable, del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas, y adolescentes, las mujeres, las personas mayores y con discapacidad	Se hizo acompañamiento a las menores Luciana Sugey Saldaña Montero con numero de RC 11378819900 y Abril Sugey Saldaña Montero con RC 1066905222, quienes se encuentran acogidas al ICBF por vulnerabilidad de sus derechos, personería hace verificación de su estado de salud y medida de protección, la cual en reunión con la defensoría de familia la doctora Margarita Acosta Uribe manifestó y afirmo que están bajo protección de ICBF, bajo la medida de protección en hogar sustituto por alta vulnerabilidad de sus derechos, medida que tiene garantizado sus derechos de alimentación, vivienda, recreación y salud. https://drive.google.com/file/d/1NDMavOHCQhuAmYn_r9Oyl2sl_hajpxu7/view?usp=drive_link
7	Brindar apoyo a la Personería Auxiliar en la coadyuvancia, vigilancia. control y promoción en los programas de niños, niñas y adolescente adulto mayor, SISBEN, comunidades LGTBIQ+ y afrodescendientes seguimientos al consejo consultivo de la mujer del Municipio de Valledupar y especialmente las conferidas por la Ley 1620 de 201 Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil en el seguimiento de las agendas municipales de juventudes, donde sea requerida Personería Municipal de Valledupar.	Se le realizó trabajo de articulación institucional para mitigar las dificultades de personas en estado de vulnerabilidad que no se encuentran inscritas en la base de datos del Sisben, como lo es el señor Rafael Enrique Rincones con numero de cedula 1065843769, con el cual se logró cita de encuesta para el 18 de junio. https://drive.google.com/file/d/1WDQbGVHjZ1Y_uiDRq-ayIqpACv3Wbe5u/view?usp=drive_link

8	Brindar apoyo al despacho en la realización de visitas y atención e usuarios en la Personería Municipal de Valledupar, para llevar cabo las valoraciones de apoyo y la elaboración de sus respectivos informes, conforme a la Ley 1996 del 2019.	Se hace acompañamiento a la ciudadana Hennisys Sánchez Hernández, quien se encuentra hospitalizada en la Unidad Pediátrica Simón Bolívar. quien viene remitida del municipio de del Paso corregimiento de la Loma (cesar). Persona que fue agredida violentamente y la Personería municipal le solicitó a la directiva de la clínica que se establezca la ruta en poner en conocimiento a la fiscalía general de la nación para que actúen dentro de su competencia. https://drive.google.com/file/d/1WlJ3LqK3MlIh-hKsx1MU5J9SDLbLP3bj/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a las tres indígenas hospitalizadas en la clínica alta complejidad que vinieron remitidas de Tadeo Choco y la menor de un mes y 7 días de nacida presentaba desnutrición y se le dio manejo para la bronquitis en cuidados intensivos. Se realizó acompañamiento permanente y vigilado para su acompañante. https://drive.google.com/file/d/1d-vBUxD3wwwaPbzZJffW4Cj2GlU75NTw/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la señora Ana María Armenta Mendoza. quien requiere de manera urgente que le realicen las Radioterapias y Quimioterapias. Solicita que su EPS Cajacopic le autorice un procedimiento quirúrgico llamado “Nefrostomia percutánea. Por medio de la Personería se logró gestionar que a la paciente le realicen Teleterapia, cita asignada para oncología clínica con el instituto oncológico para el día 24 -06-25 a las 9:00 am aseguran seguir prestando el servicio en salud según lo ordenado por médicos tratantes https://drive.google.com/file/d/1qBuqLFDCqKdDc6yN6tyX1KLBZB7ioNgH/view?usp=drive_link Se realizo acompañamiento al usuario Luis Eduardo Leyes, EPS Salud Total quien requiere un estudio Traumatología y le asignaron la cita el 25 de Julio, pero el paciente requiere ser tratado de manera urgente debido a los fuertes dolores que presenta. Por tal motivo se hace visita al centro Ortopédico del Cesar. Por gestión de la Personería municipal se logra cita para el día 8 de julio del 2025. https://drive.google.com/file/d/1J11-

		yF8COg0uK_r1TnmAa8kBmMAIh1Ny/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento al señor Hernán de la Rosa Yépez, quien se encuentra hospitalizado en la clínica Alta Complejidad por presentar una Patología de insuficiencia Cardíaca portador de marcapaso, quien manifestaba tener 4 días de hospitalización y requiere ser atendido por la especialidad de Electro fisiólogo por tal motivo sus familiares solicitaron su acompañamiento. Por intervención de la Personería se logró agilizar el procedimiento. https://drive.google.com/file/d/1dWdKePBFZJO_eysHP2XgWTDfP1nuT7b5/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la usuaria Misleidys Sarmiento Villero, de la EPS Salud Total. quien ha venido presentando dificultad en la entrega de sus medicamentos y de manera especial Ácido fólico (Vit B9), Losartan más hidroclorotiazida que son de suma urgencia para poder darle continuidad a su tratamiento. Gracias a la gestión de la personería recibe este mismo. https://drive.google.com/file/d/1buXFz45bmCNcCd1buUuyVjNZAZE75YHQ/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento al usuario Edgar Avendaño de la EPS Sanitas. quien ha tenido dificultad en la entrega de sus medicamentos y de manera especial una insulina Glulisina s/star 100 U/MLX 3 ml Lápiz sol inyectable, gracias a la gestión de la personería recibe su medicamento. https://drive.google.com/file/d/1Vh8bROSKtSDEu1_M4Schzh79mhE_fjYZ/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento al usuario Luis Eduardo Leyes, de la EPS Salud Total. quien ha venido presentando dificultad en la entrega de sus medicamentos. Gracias a la gestión de la personería recibe su medicamento y de esta manera poder darle continuidad a su tratamiento. https://drive.google.com/file/d/1tyyMXoMpcR39GCtsyDxeUHXRmNNjZCFM/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la usuaria Miladys Celedón, de la EPS Salud Total. quien ha tenido dificultad en la entrega de sus medicamentos y gracias a la gestión de la personería

		recibe su medicamento https://drive.google.com/file/d/1tyyMXoMpcR39GCtsyDxeUHXRmNNjZCFM/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la usuaria Martha Cecilia Armenta, de la EPS Salud Total. quien ha tenido dificultad en la entrega de sus medicamentos y gracias a la gestión de la personería recibe su medicamento. https://drive.google.com/file/d/16DhXV83aiFNV9G6F7SZE7zGy4K1zkf3s/view?usp=drive_link Se realizo acompañamiento al señor José de Jesús Cadena con número de identificación 77101250, quien se le hace seguimiento a su atención en la clínica Laura Daniela y su remisión a la ciudad de Barranquilla para su tratamiento oncológico, el cual el día de hoy nos informa que dicho usuario ya fue egresado y se encuentra en la clínica OINSAMED. https://drive.google.com/file/d/10v_S1btW-Sab_9O1y0XiOqoBGE3xhtX/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento al señor David Arregocés de la EPS Sanitas se le hace entrega de medicamento alto costo Brivaracetam 100 mg, Tetmodis 25 mg gracias a la gestión de la personería recibe su medicamento. https://drive.google.com/file/d/13oWxrsMQG-Mer2dL3pJlqHNF_8AyrIEq/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento al señor Emilio Puentes con CC. 18965034, quien se encuentra en la clínica Cardiovascular, familiares manifiesta que no es atendido, en gestión de personería con su EPS Asmet salud refieren gestionar todo el proceso médico que requiera el usuario. https://drive.google.com/file/d/1bvcpQLDDErfMZxV8tyHV0_gG-GzQBFn_/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la usuaria Carmen María Luz Villegas. quien ha tenido dificultad en la entrega de sus medicamentos gracias a la gestión de la personería recibe sus medicamentos y de esta manera continuar con su tratamiento. https://drive.google.com/file/d/12TnSQ_SxYJh7yBH4TV10qjridolQQ5Mz/view?usp=drive_link

		Se realizó acompañamiento al menor Adrián Rodríguez, ya que el menor se encuentra en el Hospital Rosario Pumarejo de López en UCI en estado crítico, en reunión con enfermera PAD. y doctora María José coordinadora médica, se hace gestión para coordinar reunión médica que se pueda definir la situación del menor. https://drive.google.com/file/d/1JoJvIb8K7VnbNcUMtsFKL8YrX7vI308D/view?usp=drive_link
9	Apoyar en el seguimiento al Consejo Consultivo de Mujeres, para garantizar que se cumplan las metas de las políticas públicas.	Durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2025, a pesar que se mantuvo atenta y con disposición, no se presentaron acciones para el desarrollo de esta función.
10	Brindar apoyo en la descongestión de los despachos de los Personeros Auxiliares en todo lo de su competencia cuando le sea requerido.	Se realizó acompañamiento a la Personería municipal desde el día 28 de mayo en cabeza de la señora Personera la Doctora Dina Margarita Zabaleta desarrollo en las instalaciones de la personería mesa de trabajo con la directora de aseguramiento regional Cesar de la EPS SANITAS Doctora Victoria Molina y sus prestadores y operadores de dispensarios de medicamentos como son Joaquín Alvarado director del dispensario Pharmasan, Carmen Emilia Vega coordinadora del departamento del Cesar del dispensario S&D Y por medio de la web los directores nacionales de la EPS y los operadores entrega de medicamentos, se expusieron las quejas de los dispensarios en mención, además, se expuso la querella por parte de la señora Eliana Adarraga Ariza con numero de cedula 1065630452 quien es familiar de la señora Elisa Clara Ariza, usuaria de Sanitas, adulta mayor de 68 años de edad, con Dx. Traqueomalacia o flacidez en las paredes de sus tráqueas, operada del corazón quien ha presentado dificultad con la entrega de medicamentos con los dispensarios SYD y Pharmasan. En gestión de la Personera la doctora Dina Margarita Zabaleta, se generaron compromisos para la entrega oportuna en la entrega de los medicamentos y un trato humanizado con la atención a todos los usuarios. https://drive.google.com/file/d/16_RMsuTnMxAatMDjiQ3oQHLL-W7CVWf9/view?usp=drive_link

11	Apoyar en asesoría a los usuarios de forma presencial o donde requiera según la necesidad, de acuerdo con la competencia de Personería Auxiliar y el perfil.	Se realizó acompañamiento a la señora Libia Esther Anillo, con numero de cedula 33199127, quien ha venido presentado dificultades con la entrega de medicamento, se logró la gestión de las misma con el dispensario SYD. https://drive.google.com/file/d/1tyyMXoMpcR39GCtsyDxeUHXRmNNjZCFM/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la señora Jesusita maría Galvis, con numero de cedula 33203351, quien ha venido presentado dificultades con la entrega de medicamento, se logró la gestión de las misma con el dispensario SYD. https://drive.google.com/file/d/1tyyMXoMpcR39GCtsyDxeUHXRmNNjZCFM/view?usp=drive_link Se realizó acompañamiento a la señora Gumersindo Peñaranda Perez, con numero de cedula 5146054 quien ha venido presentado dificultades con la entrega de medicamento, se logró la gestión de las misma con el dispensario SYD. https://drive.google.com/file/d/1tyyMXoMpcR39GCtsyDxeUHXRmNNjZCFM/view?usp=drive_link
12	Asistir a todo tipo de actuaciones, diligencias, eventos y reuniones a las que sea requerido por parte del Personero Auxiliar.	Se asistió a la reunión con funcionarios de gestión social y de Dusakawi con el objeto de analizar la situación actual del usuario Fernando Florián Martínez, quien se encuentra afiliado en DUSAKAWI EPS con diagnostico ESQUIZOFRENIA PARANOIDE (CIE10 F200), y enfermedad celebro vascular quien se encuentra en estado de abandono. https://drive.google.com/file/d/1UvI5jSTYx3t4_HTI4DYpdVP-cHD2GML5/view?usp=drive_link Se asistió a la reunión con IPS Audifarma, dispensador de medicamentos de la EPS Salud Total esto en aras de verificar la entrega oportuna y efectiva de los medicamentos y la continuidad del servicio de salud. https://drive.google.com/file/d/1fLPuGZifF6uWj10vXKu0tlIUPIz5ZPtL/view?usp=drive_link En articulación con Virrey Solys. En pro de mejorar la gestión de ruta de atención de los usuarios además de mitigar dificultades en los procesos. Y crear estrategias para la efectividad de los mismo. https://drive.google.com/file/d/1E8T-

		wBvMnzU2JGiq3a0xOVYObhRUNUKr/view?usp=drive_link
13	Apoyar a la Personería Auxiliar en la alimentación de las bases de datos que maneje el despacho.	Durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2025, se apoyó a la alimentación de las bases de datos a través de los informes de diligencias, eventos y reuniones a las que he sido requerida.
14	Realizar capacitaciones en instituciones educativas, entidades o a personal, según se requiera por parte de la Personera Municipal de Valledupar o del Supervisor del contrato.	Realice capacitación sobre la resolución de conflictos con el grado 8 de la Institución Educativa Leónidas Acuña. https://drive.google.com/file/d/1cimQtIiilVO6sMKm9vsDQ9ms1RWv0RsE/view?usp=drive_link
15	Garantizar la confidencialidad de la información suministrada dentro de los diferentes procesos que se manejan en esta Agencia del Ministerio Público.	Durante las actividades desarrolladas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la Personería Municipal de Valledupar, se ha mantenido la confidencialidad de la información suministrada dentro de los diferentes procesos que se manejan en esta agencia del Ministerio público.
16	Comunicar y/o informar al Supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad cualquier suceso repentino ocurrido por causa u ocasión del trabajo que pueda producir una lesión. Así mismo, deberá diligenciar el Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo (FURAT) y remitir a la ARL a la cual se encuentre afiliado.	Durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2025, no se han presentado situaciones dentro de las actividades desarrolladas que pudieran causar lesiones físicas o de salud que sean objeto de reporte ante la ARL.
17	Responder por los elementos entregados para el cumplimiento de sus actividades y procurar su adecuado uso y conservación.	Durante el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2025, he procurado el cuidado de los elementos suministrados por la Personería Municipal para realizar las labores encomendadas.

18	Las demás funciones que le sean asignadas por el Personero Auxiliar.	Se hizo acompañamiento al llamado del radicado 2947 de una queja de una paciente de la clínica alta complejidad, se realiza una visita de verificación por todas las instalaciones de la urgencia de la clínica y en los sistemas y no se registra alguna paciente que haga referencia a lo denunciado y ni al nombre María Laura Solano Peñaloza, y sin documento de identificación de dicha persona, se deja constancia de la visita de verificación. https://drive.google.com/file/d/1NxMTpKNhxnyF4DXkGfB0UpiK02iboDKB/view?usp=drive_link se hizo acompañamiento en la clínica alta complejidad en el programa operación sonrisa que pretende ofrecer cirugía reconstructiva gratuita, capacitar a médicos locales, y concientizar y luchar contra el estigma que enfrentan los pacientes. https://drive.google.com/file/d/1KPp8tY0FLoea3uAR4YGdLgSGqlb19xFj/view?usp=drive_link

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		
1	Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	
2	Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato, cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento, con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar.	
3	Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, plazo y/ o duración del contrato.	
4	Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato.	

5	Informar y exponer los motivos de que justificadamente proceda una prórroga, modificación, suspensión o adición al contrato, la cual debe estar soportada y dirigida al ordenador del gasto, cuando menos con ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato.	
6	Remitir a la Oficina encargada de la custodia de los expedientes contractuales, copia de todas las comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en el desarrollo del contrato.	
7	Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de ley 789 de 2002.	

8	Emitir las certificaciones respectivas para que se hagan efectivos los pagos al contratista, de conformidad con las obligaciones pactadas.	
9	Elaborar las actas de liquidación de los contratos y presentarlas al ordenador del gasto para consideración y firma de las partes contratantes.	
10	Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al Contratista que modifiquen o alteren las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, siendo de competencia de quien suscribe el contrato, para lo cual deberá informar lo pertinente, a fin de que se proyecten y tramiten los actos respectivos.	
11	Cualquier divergencia que se llegare a presentar entre el Supervisor y la empresa Contratista, deberá ser puesta en conocimiento de quien suscribe el contrato en nombre y presentación de la Entidad a fin de que se dirima por este.	
12	Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista una vez se haya terminado el contrato, y así mismo enviarla para su archivo.	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Que, en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual se puede surtir el trámite del pago del valor antes expresado, autorizó para que le fueran descontados las estampilla según Decreto Municipal No.000110 de febrero 05 de 2024, requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a la Seguridad Social del mes de **Junio** de 2025, que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron ofertadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$17.500.000.oo
Informe de Actividades	02	De junio 01 hasta junio 30 de 2025	$2.500.000.oo
Saldo por ejecutar			$12.500.000.oo

OBSERVACIONES FINALES

Nit-824.000.117-2	**ACTA INFORME DE SUPERVISIÓN**	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACÓN ESTRATEGICA CODIGO: FEDI003 VERSION. 1 FECHA DE EMISION: 14 DE FEBRERO DE 2013

ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo - 1,5%	Pagado mediante Recibo No. 325008707 por valor de $263.000.oo
Estampilla Pro-Unicesar - 0,5%	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
Estampilla Pro-Cultura - 2%	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
Estampilla Bienestar Adulto Mayor 4%	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No.033/2025- CD-034-2025, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.	
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN:	Valledupar, julio 09 de 2025
FIRMA DEL SUPERVISOR	Personero Auxiliar - Víctimas del Conflicto Armado, del Menor y Sujeto de Especial Protección Constitucional. CARGO DEL SUPERVISOR